

1. Ámbito

Los presentes términos y condiciones generales serán de aplicación a todos los contratos de venta de Solvay, salvo especificación en contrario. Por el presente quedan expresamente excluidos los términos y condiciones generales del Comprador, con independencia del momento en que se hagan llegar a Solvay. Los presentes términos y condiciones generales también serán de aplicación a todas las ventas futuras realizadas al Comprador. Cualquier disposición incluida en la documentación del Comprador tras oferta comercial de Solvay u orden de compra que modifique los presentes términos y condiciones generales se considerará nula y sin efecto, salvo que se cuente con consentimiento específico y por escrito de Solvay. Los presentes términos y condiciones generales han sido facilitados al Comprador en la preparación de la venta del producto para que pudiera tenerlos en cuenta.

2. Ofertas comerciales y pedidos

2.1. Las ofertas comerciales de Solvay no serán vinculantes y podrán ser modificadas en cualquier momento, incluso si conllevan un periodo de validez. Las modificaciones de una oferta comercial realizada por el Comprador sólo serán válidas de contar con el consentimiento expreso y por escrito de Solvay.

2.2 Los pedidos, con independencia de que se nos hayan remitido directamente o a través de los o intermediarios de Solvay, sólo se estimarán aceptados si cuentan con la confirmación expresa y por escrito del vendedor. El acuse de recibo de un pedido no se considerará una aceptación del mismo.

3. Precio y condiciones de pago

3.1. En la medida en que la legislación lo permita, en caso de registrarse circunstancias excepcionales entre la aceptación del pedido y la entrega de los bienes que afecten al equilibrio económico del contrato de venta, las condiciones de pago y el precio podrán verse modificados en el grado que sea estrictamente necesario para restablecer dicho equilibrio económico. En tal caso, Solvay cursará notificación al Comprador, quien tendrá la posibilidad de retirar su pedido en un plazo de siete (7) días a partir de la notificación del nuevo precio. Si el Comprador no retira su pedido en dicho periodo de tiempo, se considerará que éste acepta las nuevas condiciones, que serán de aplicación a la venta.

3.2. Salvo que Solvay indique otra cosa por escrito:

- Los precios no incluirán IVA ni otros impuestos;

- Los pagos se cursarán a treinta (30) días desde la fecha de facturación.

3.3. El impago de cualquier factura se considerará un incumplimiento fundamental por parte del Comprador, que nos dará derecho a suspender cualquier otra entrega o a considerar el contrato rescindido con carácter inmediato por incumplimiento del Comprador. Las comisiones por demora en pagos se devengarán automáticamente, sin necesidad de recordatorio y sin perjuicio de otras indemnizaciones por daños, desde el día siguiente a la fecha o la finalización del periodo de pago indicado en la factura o establecido en el contrato. El tipo de interés será el tipo aplicado por el Banco Central Europeo a sus últimas operaciones de refinanciación más un diez por ciento (10%). Además, a modo de compensación por los costes de cobro y de conformidad con la Directiva europea pertinente por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se deberá abonar un importe fijo, así como los costes adicionales que origine el cobro de la factura original (siempre que se incurran dentro de unos límites razonables).

En caso de que el coeficiente de solvencia del Comprador disminuya considerablemente, Solvay se reserva el derecho a exigirle garantías de pago o, de lo contrario, se cancelará cualquier pedido pendiente.

4. Entrega y defectos

4.1 Todas las fechas de entrega que Solvay facilite serán indicativas y no vinculantes en modo alguno. Solvay no se responsabiliza de los retrasos que puedan sufrir las entregas. Quedan permitidas las entregas parciales, así como la facturación parcial.

4.2 Salvo que las partes hayan llegado a un acuerdo sobre un Incoterm concreto (según la definición incluida en la última edición de las Normas internacionales para la interpretación de condiciones comerciales de la Cámara de Comercio Internacional), el riesgo de pérdida de los bienes o daños a los mismos se transferirá al Comprador en fábrica (lugar convenido) y la entrega se realizará cuando los bienes estén disponibles para su recogida por parte del Comprador o en nombre del mismo.

4.3 En caso de que los bienes presenten defectos visibles o patentes, el Comprador deberá informar a Solvay inmediatamente por escrito tras la recepción de los mismos. En caso de existir defectos ocultos o latentes, el Comprador deberá notificarlo inmediatamente a Solvay en cuanto los advierta.

5. Conservación de la titularidad

5.1 Sin perjuicio de que el riesgo que conllevan los bienes se transmita al Comprador, según lo dispuesto en la Cláusula 4, Solvay conservará la plena titularidad legal de todos y cada uno de los bienes y ésta no se transferirá al Comprador hasta que se haya abonado la totalidad del precio. Los bienes entregados al Comprador cuya titularidad aún no le haya sido transmitida pasarán a denominarse en el presente "Bienes reservados".

5.2 El Comprador conservará los Bienes reservados en calidad de nuestro agente fiduciario y depositario y los mantendrá, por su cuenta y gasto, separados de sus propios bienes o de los bienes de terceros, los almacenará adecuadamente, protegerá, asegurará por su valor total de sustitución y los identificará como bienes de nuestra propiedad.

5.3 El Comprador no estará autorizado a vender los Bienes reservados con vistas a aportar una garantía a sus acreedores, en concreto, para generar una carga, ejecutar una escritura de venta o crear un gravamen sobre los Bienes reservados.

5.4 En caso de que el Comprador incumpla el contrato, especialmente si incurre en impago, Solvay o los agentes designados por Solvay estarán facultados de inmediato para recuperar la posesión de todo Bien reservado y retenerlo de manera permanente, y emprenderán todas las medidas necesarias para volver a tomar posesión de los mismos. Todos los costes que Solvay o los agentes designados por Solvay originen en tal maniobra correrán por cuenta del Comprador.

5.5 En caso de que el Comprador transforme o combine los Bienes reservados con otros bienes, Solvay ostentará la titularidad conjunta del producto final de forma proporcional al valor de los Bienes reservados procesados o combinados en relación con dicho producto final.

5.6 En caso de que los Bienes reservados se revendan o sean objeto de pérdida, los importes percibidos por el Comprador en contraprestación por tal venta o pérdida deberán ser transferidos a Solvay.

6. Garantía

6.1 Salvo pacto en contrario de las Partes por escrito, Solvay garantiza que los bienes suministrados se corresponden con sus especificaciones, emitidas en el momento del envío. Cualquier asesoramiento técnico que Solvay facilite antes y/o durante el uso de los bienes, ya sea de forma oral o por escrito, será de buena fe y no implicará garantía alguna por su parte.

6.2 El procesamiento y uso de los bienes será por cuenta y riesgo exclusivos del Comprador y, tras dicho procesamiento o uso, éste dejará de tener derecho a cursar reclamaciones por incumplimiento de la garantía expuesta anteriormente. El Comprador deberá determinar por sus propios medios la aptitud de los bienes para cualquier fin previsto, así como su modo de uso.

6.3 Más allá de las garantías aquí dispuestas, Solvay no cursa manifestaciones o garantías, ya sean expresas o implícitas, en relación con los bienes entregados o con parte de los mismos, hasta el límite máximo que permite la ley. Por el presente se excluyen todas las condiciones, manifestaciones y garantías, ya sean expresas, implícitas, legales o de cualquier otra naturaleza, incluida cualquier garantía implícita de comerciabilidad, aptitud para un fin concreto o ausencia de vulneración de derechos de terceros.

7. Limitación de responsabilidad

7.1 Hasta donde permite la ley y con independencia de la naturaleza de la reclamación, la responsabilidad contractual de Solvay, así como la extracontractual quedan limitadas, a nuestra entera discreción, a la sustitución o al reembolso de los bienes defectuosos o ausentes. Ello no afectará al derecho del Comprador, en virtud de la legislación aplicable, a solicitar la ejecución exacta del contrato o su resolución. Queda excluida hasta donde permite la ley toda otra responsabilidad, incluidos, sin que la enumeración sea exhaustiva, lucro cesante, daños indirectos o emergentes.

7.2 Los bienes que no cumplan con las especificaciones de Solvay o, si procede, las que Solvay pacte con el Comprador, tendrán la consideración de defectuosos.

7.3 Las reclamaciones no eximen al Comprador de su obligación de abonar el precio de los bienes entregados. Su incumplimiento tendrá la consideración de impago.

8. Embalaje

8.1 Embalaje prestado: seguirá siendo de propiedad de Solvay. Se reserva únicamente para los bienes vendidos. El Comprador, el usuario o el depositario serán responsables de todo accidente que ocasione el embalaje. El embalaje será devuelto a Solvay en buen estado y dentro del plazo señalado. Si no fuera devuelto en el plazo previsto o si se destruyese o se deteriorase, Solvay estará facultada, sin que medie notificación previa por escrito, a facturar al Comprador bien el coste de su sustitución, en cuyo caso éste pasará a ser propietario del embalaje sustituido, bien el coste de restauración a su estado original además de exigirle una indemnización por la pérdida soportada a causa del incumplimiento de las disposiciones antedichas.

8.2 Embalaje cedido: si la propiedad del embalaje se transmite al Comprador, eliminará toda referencia al anterior propietario y se abstendrá de utilizarlo para cualquier otro fin distinto del previsto inicialmente.

8.3 Embalaje nuevamente testado: si el embalaje es testado de nuevo con la periodicidad que se fije en la normativa (que el Comprador declara conocer), figurará en el mismo la fecha de la última comprobación. Solvay declina toda responsabilidad por accidente que ocasione el embalaje, ya sea vacío o lleno, y con independencia de si ha sido cedido al Comprador o no ha sido devuelto a Solvay antes de la fecha de la siguiente comprobación.

8.4 Embalajes facilitados por el Comprador: el Comprador será responsable de la selección y la calidad del embalaje destinado a albergar los bienes. Los embalajes que facilite el Comprador serán acordes con la normativa en vigor.

9. Fuerza mayor

Los sucesos de fuerza mayor y, en general, toda circunstancia que pueda impedir, mermar o demorar la fabricación o la expedición facultarán a Solvay, si procede, a resolver, reducir o suspender la ejecución del presente contrato sin que el Comprador pueda exigir indemnización por daños y perjuicios mientras persista la fuerza mayor. Por los términos "fuerza mayor" y "circunstancias" se entenderán toda causa, suceso o circunstancia que escape al control razonable de Solvay, en concreto, sin carácter exhaustivo: guerra, movilización, huelga, cierre patronal, conflicto laboral, avería de la maquinaria o paro de la fábrica, explosión, incendio, desastre natural, inundación, restricción o bloqueo de los medios de transporte, dificultades en el abastecimiento de materias primas o energético, y cualquier tipo de intervención de las autoridades públicas. Si dichos sucesos de fuerza mayor o circunstancias persisten durante un periodo igual o superior a diez días, Solvay estará facultada a resolver el contrato con carácter inmediato previa notificación.

10. Renuncia/divisibilidad del contrato

10.1 Si alguna disposición de los presentes términos y condiciones generales se declara nula o imposible de ejecutar, el resto seguirá siendo de aplicación y conservará su sentido y validez. En tal caso, las partes, en la medida de lo posible, sustituirán de buena fe las disposiciones nulas y/o imposibles de ejecutar por otras válidas lo más similares posibles, en términos jurídicos y económicos, al objeto y a la intención de las primeras.

10.2 La renuncia a los derechos que otorgan los presentes términos y condiciones no se considerará efectiva salvo que se curse por escrito y figure firmada por la parte que se acoja a ella, sin que, en ningún caso, se considere una renuncia futura a dicho derecho o a otros aquí previstos. El incumplimiento de los presentes términos y condiciones no tendrá la consideración de condonación de incumplimientos posteriores.

11. Derecho aplicable/tribunal competente

Las presentes condiciones generales de venta y todo contrato asociado se regirán por el Derecho aplicable en el país del domicilio social de la sociedad del Grupo Solvay que lleve a cabo la venta, de conformidad con el cual se interpretarán, con la salvedad de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercancías. Toda desavenencia entre las partes del presente contrato se someterá al tribunal competente por razón del lugar donde se halle sito el domicilio social.